



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

46

Acta N.º <sup>135</sup>  
Res. N.º <sup>2</sup>  
Gestión N.º 891224/2022  
Montevideo,

**25 JUL. 2022**

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de sustitución de aberturas en la Escuela N.º 288, del departamento de Montevideo Jurisdicción Centro;

RESULTANDO: que el arquitecto referente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval del Departamento de Obras Menores;

II) que los trabajos serán efectuados a través de la empresa Soho Construcciones Ltda, RUT N.º 160285860011, que cuenta con la documentación reglamentaria;

III) que el monto de la obra asciende a \$841.439 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve) iva incluido, monto imponible de \$103.456 (pesos uruguayos ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y seis) y leyes sociales de \$69.067 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil sesenta y siete) correspondiente al 66,76% del monto imponible;

IV) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382, provenientes de la financiación 1.2 "Impuesto de Primaria", APG N.º 00591 para la financiación de Obras y AFE N.º 00661 para financiar Leyes Sociales;

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

47


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de compra por excepción realizado por el Departamento de Obras Menores, para efectuar las obras de albañilería, en la Escuela N.º288, del departamento de Montevideo Jurisdicción Centro.

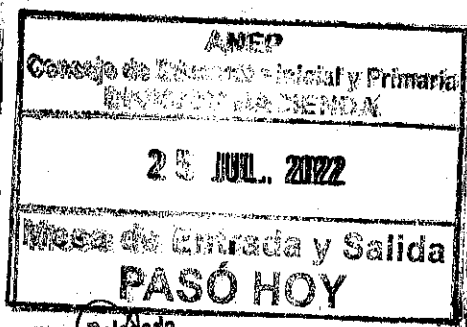
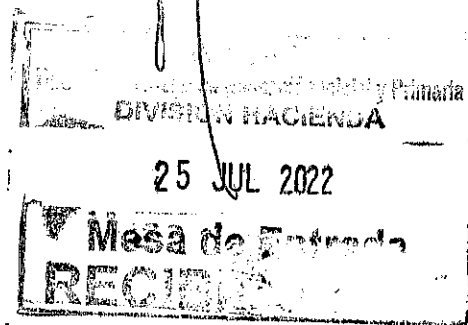
2°.- Adjudicar las referidas obras a la empresa Soho Construcciones Ltda, RUT N.º160285860011 por la suma de \$841.439/(pesos uruguayos ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve) iva incluido, monto imponible de \$103.456 (pesos uruguayos ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y seis) y leyes sociales de \$69.067/(pesos uruguayos sesenta y nueve mil sesenta y siete), correspondiente al 66,76% del monto imponible;

3°.- Pase a la Sección Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la División Hacienda; cumplido, siga al Departamento de Obras Menores para la publicación correspondiente y demás efectos ..

Dra. María Laura Dalgarrondo  
Prosecretaria

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Directora General Interina

m.m.



Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas

Fecha de intervención ..... 28/07/22  
..... 045/22  
..... esto, intervenido preventivamente

PASE AL DEPARTAMENTO DE  
OBRAS MENORES

*[Signature]*  
Funcionario  
Cecilia Hernández  
Esp. Contable I

*[Signature]*  
SANDRA MESA  
Contador  
Contador Delegado del  
Tribunal de Cuentas